



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA
04 PROYECTOS INDIVIDUALES DEL PROGRAMA
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.**

RESOLUCION EX 000070 /

IQUIQUE,

- 6 FEB 2018

VISTO:

- Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta N°2629/2015, 6366/2015, 9111/2015, 406/2016 (V. y U.) que aprueban nómina de postulantes seleccionados del PPPF.
- La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Exento N°272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ord. N°164 de fecha 19.01.2018, la Directora de ServiU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de 4 proyectos individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo anterior, en consideración a carta Gantt e informes técnicos de fecha 16.01.2018, del Departamento Técnico de ServiU Tarapacá que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para inicio de obras y señala, además, las gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El memorándum N°35 de fecha 01.02.2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1° APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día **16 de marzo de 2018**, para inicio de obras de los siguientes proyectos individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar:

NOMBRE	RUT
ELIZABETH ALFARO MUÑOZ	
GLADYS JARAMILLO TOLEDO	
MARCELA SANFUENTES ALFARO	
REGINALDO MONDACA CIFUENTES	

2° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA
REGIONAL MINISTERIAL

JPS/DLN/YLL
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Oficina de Partes